



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Solicitud: UT/SUT/0033/2017

Folio: 00180817

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 23 de marzo de 2017

C. [REDACTED]  
PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha 17 de marzo, recibido a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 00180817 por el cual solicita:

***“Buen día, por medio del presente me comunico para pedir de su apoyo para que me pueda proporcionar información con respecto a las CANDIDATURAS INDEPENDIENTES.***

***Cuantos candidatos independientes se postularon o registraron para los cargos de Gobernador, Diputados, Presidentes Municipal y Regidores en procesos ordinarios y extraordinarios desde el año 2012 a la fecha, de acuerdo con el principio de paridad de género cuantos fueron hombres y cuantas fueron mujeres y las leyes que apliquen para el fundamento legal.”***

En apego al principio de máxima transparencia y privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficio UT/086/2017, esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas de este Instituto, con la finalidad de que proporcionara la información requerida. El Director Ejecutivo remitió la respuesta mediante el oficio DEPPAP/039/2017, la cual se anexa a la presente.

Al respecto, le informo que se adjuntan los acuerdos IETAM/CG-80/2016, IETAM/CG-84/2016, IETAM/CG-85/2016 e IETAM/CG-95/2016, de los cuales se desprende la información de los candidatos independientes registrados, y el fundamento legal que sustenta los acuerdos. Cabe mencionar, que la figura de candidatos independientes se aplicó por primera vez en el proceso ordinario local 2015-2016.

Asimismo le informo que el artículo 16, numeral 4 y 5, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas establece que:

***4. La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.***



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**5. La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante.**

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Lic. Nancy Moya de la Rosa  
Titular de la Unidad de  
Transparencia del IETAM



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio No. UT/086 /2017  
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 17 de marzo de 2017

LIC. JOSÉ FRANCISCO SALAZAR ARTEAGA  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS,  
PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS  
**P R E S E N T E**

Por medio del presente, anexo solicitud de información, formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Nº	Día de la formulación	Folio Interno IETAM	Folios Plataforma Nacional de Transparencia
1	17-03 -2017	UT/SUT/033/2017	00180817

Se anexa copia de la solicitud, para que tenga a bien proporcionar, de no haber inconveniente legal, a esta Unidad los datos que obren en sus archivos, en un término de 10 días, de donde se pueda desprender la información requerida.

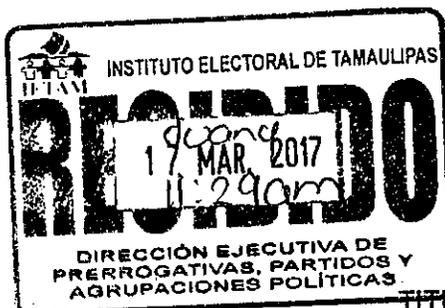
Excepcionalmente, deberá contestar en un término de 12 horas si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la **negativa del acceso a la información** o su **inexistencia**, deberá demostrar que la información solicitada está prevista en alguna de las excepciones contenidas en la Ley o, en su caso, demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando **no sea competente** para atender la solicitud de información, por razón de su materia y, en caso de poder determinar quién es el sujeto obligado competente, hacerlo del conocimiento. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que el oficio que remita y la información que me proporcione sea enviada también en formato electrónico al correo de [unidad.transparencia@ietam.org.mx](mailto:unidad.transparencia@ietam.org.mx), a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE  
  
**IETAM**  
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS,  
PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS**

**Oficio No. DEPPAP/039/2017**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 21 de Marzo de 2017

Asunto: Contestación a solicitud de información pública folio 00180817

**Lic. Nancy Moya De La Rosa  
Titular de la Unidad de Transparencia  
del Instituto Electoral de Tamaulipas**

En atención a su Oficio No. UT/086/2017, recibido en fecha 17 de marzo de 2017, mediante el cual comunica que recibió solicitud de información pública del C. [REDACTED], que de manera textual solicita lo siguiente:

*“cuantos candidatos independientes se postularon o registraron para los cargos de Gobernador, Diputados, Presidentes Municipal y Regidores en procesos ordinarios y extraordinarios desde el año 2012 a la fecha, de acuerdo con el principio de paridad de género cuantos fueron hombres y cuantas fueron mujeres y las leyes que apliquen para el fundamento legal”.*

Al respecto y con la finalidad de dar respuesta a lo solicitado por Usted, se le informa que el registro de candidatos independientes, aplicó en Tamaulipas por primera vez en el proceso electoral ordinario local 2015-2016, donde se renovaron los cargos de Gobernador, Diputados e Integrantes de los Ayuntamientos, por ello, se adjunta archivo que contiene los acuerdos identificados con la clave IETAM/CG-80/2016, IETAM/CG-84/2016, IETAM/CG-85/2016 e IETAM/CG-95/2016, de cuyo contenido se desprende la información relativa a los candidatos independientes registrados, y la fundamentación legal que sustentaron dichos acuerdos.

Por lo anterior, envío el presente oficio y el archivo que contiene la información solicitada, a la dirección de correo electrónico [unidad.transparencia@ietam.org.mx](mailto:unidad.transparencia@ietam.org.mx).

Agradeciendo la atención que le sirva dar al presente, reciba un cordial saludo.



*ATENTAMENTE*

**DR. JOSÉ FRANCISCO SALAZAR ARTEAGA**  
*Director Ejecutivo*



C.c.p. Lic. Jesús Eduardo Hernández Anguiano. Consejero Presidente del IETAM. Para su conocimiento.  
C.c.p. Lic. Edgar Iván Arroyo Villarreal.- Secretario Ejecutivo del IETAM. Para su conocimiento.  
C.c.p. Archivo.